

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 900

CONCON,

24 MAR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 102 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, en virtud de la pandemia de CORONA VIRUS (COVID-19) encontrándose en fase 4, Acta de retiro por CORONA VIRUS, según Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 16 de marzo de 2020, Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 18.03.20 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios a realizar sus funciones en su casa debido a la entrada en fase 4 del Covid-19, como a continuación se detallan:

MODALIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
Teletrabajo	15	17.03.20	31.03.20	RUBIO GDALETA SOLEDAD
Sin turno ético	09	19.03.20	27.03.20	SOTO CARDENAS HUGO
Teletrabajo	15	17.03.20	30.03.20	VARAS GUZMAN MARIA PAZ
Teletrabajo	15	17.03.20	30.03.20	PAREDES GONZALEZ PABLO
Sin turno ético	12	16.03.20	27.03.20	SEGURA OLMOS FRANCISCO
Sin turno ético	10	18.03.20	27.03.20	ROJAS ORTEGA MARIA E.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado